Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 FEB 2022

V I S T O:

El EX-2021-00015559- -HCDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por la Dirección de Administración de Personal, y el Decreto P.C.D.A. N° 0934/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 12, obra DECRE-2022-00000840-HCDCAT-DDA#SA, copia del Decreto P.C.D.A. N° 0934/2021, mediante el cual se produce la baja de Federico Guillermo PAGUE, DNI N° 20.934.610, al cargo de Prosecretario de Bloque - Personal Transitorio con Funciones Políticas- Bloque "Unión Cívica Radical", a partir del 08 de diciembre de 2021;

Que a orden N° 18, luce agregado DOCPE-2022-00002316-HCDCAT-DVLS#SA, con informe de la División Legajos y Seguros, sobre situación de revista del exagente;

Que a orden N° 20, se incorpora IF-2022-00002740-HCDCAT-DVA#SA, con informe de la División Asistencia con el cómputo de los días de la Licencia Anual Reglamentaria/2021 proporcional, que corresponden liquidar;

Que a orden N° 26, mediante IF-2022-00004259-HCDCAT-DLH#SA, se adjunta informe N° 11/2022, emitido por la Dirección de Liquidación de Haberes, dando cuenta de lo adeudado;

Que a orden N° 28, luce IF-2022-00004404-HCDCAT-ASJU#SA, con el Dictamen elaborado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, sugiriendo se le abone lo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTICULO 1° APROBAR el pago de liquidación final al exagente de esta Cámara **Federico Guillermo PAGUE, DNI N° 20.934.610**, conforme al detalle del Informe de la Dirección Liquidación de Haberes -obrante en autos-, por los motivos expuestos en el exordio.----------

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

CONCEPTO	CALCULO	IMPORTE
SUELDO BRUTO= remunerativo + No remunerativo	47.019,40+50.684,48= 97.703,88	
2 SAC 2021 NETO COBRADO	$ 42.895,08	
INDEMNIZACION VACACIONES NO GOZADAS 2021 PROPORCIONAL (28 DIAS)	$\frac{97.703,88}{30} \times 28$	$ 91.190,29
2 SAC PROPORCIONAL PAGADO DE MAS 22 DIAS	$\frac{42.895,08}{180} \times 22$	-$ 5.242,73
PAGADO DE MAS 22 DIAS DICIEMBRE	$\frac{\text{Neto del recibo}}{30} \times 22 = \frac{85.754,18}{30} \times 22$	-$ 62.886,40
NETO A COBRAR		**$ 23.061,16**

ARTICULO 2° AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería a disponer el pago de lo estipulado en el artículo 1°, para dar cumplimiento al presente instrumento. ----------

ARTÍCULO 3° PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.2.1.----------

ARTICULO 4° TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Liquidación de Haberes, Tesorería y de Administración de Personal de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. ----------

DECRETO P.C.D.A. N° 0077

CÁMARA DE DIPUTADOS * CATAMARCA * PODER LEGISLATIVO

Dr. MARTIN MIRANDA
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

FR
CS(4)